

INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.013
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAESTRELLA
EXPLOTADORA IMPORTADORA CIA LTDA

Señores Accionistas:

En cumplimiento a las disposiciones de la junta extra ordinaria de enero 28 de 2.013 y nombramiento otorgado por la empresa ajustada al acuerdo y disposiciones de los Estatutos Internos de la Compañía, y, los artículos 273, 316 y 321 de la Ley de Compañías vigente, me permito presentar el informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas que contiene el siguiente:

1. Contenido de la Opinión Profesional.

1.1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:

- a) Para los señores administradores de la Compañía **MEGAESTRELLA EXPLOTADORA IMPORTADORA**. Ruc 1791974735001 del año fiscal 2.013 han cumplido sus obligaciones con apego a las normas legales, estatutarias y de acuerdo a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas en sus sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas en el año fiscal 2.013, los informes del sistema Dimm y sus actividades fueron planificadas según actas.
- b) La evaluación de los principios de contabilidad para determinar la opinión de los controles internos: administrativos, y contables de la empresa que han sido realizados en el sistema, en cumplimiento a las leyes vigentes del estado ecuatoriano e inversiones realizadas y contratos realizados.
- c) Las actas deben archivarase adecuadamente para que se ajusten a los informaciones y discusiones de la Junta General de Accionistas.
- d) Los empleados de planta deben constar sus enumentos de acuerdo a los valores aportados al less, y las nuevas declaraciones que se realizan al SRI en forma anual.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general.

- a. Las declaraciones proporcionadas se determinan los lineamientos en cuanto a la responsabilidad de mostrar cifras en los estados financieros y anexos con normas de general aceptación, por el período terminado en diciembre 31 de 2013 según declaración efectuada por Internet y pagado dentro del sistema financiero,
- b. El plan de cuentas han sido formados con apego a las disposiciones legales vigentes y aplicando los principios de contabilidad de aceptación general en los sistemas Contables que tiene la empresa para el efecto.

c.- El detalle de Ventas y Egresos están cuadradas según el movimiento tributario con facturas y notas legalizadas por el Servicios de Rentas Internas del estado Ecuatoriano en cumplimiento a las disposiciones legales.

3. Disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías

En aplicación a las disposiciones de la compañía durante el ejercicio económico de 2.013, se a cumplido las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, Registros Contables, Estados Financieros y Anexos y la totalidad de la documentación sustentatoria o de respaldo, por el ejercicio económico de 2008.

Quito, 02 de Marzo de 2.014